

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS

20 de setiembre de 2004

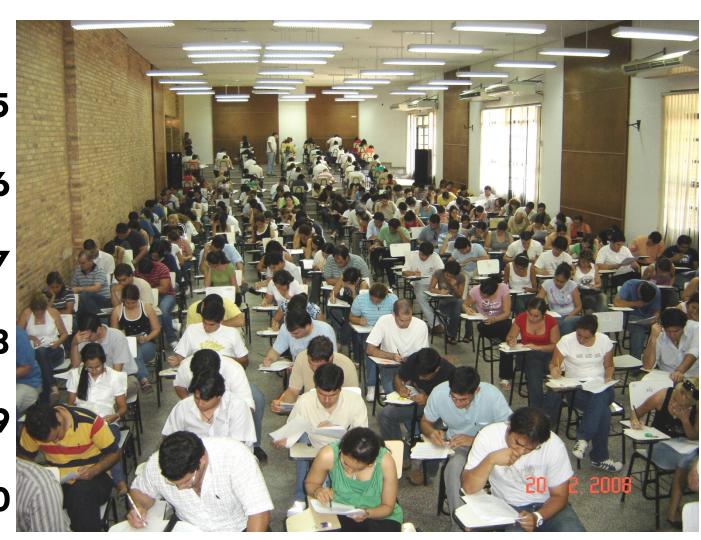
Por Resolución Ministerial S.G. Nº 1.104 refrendada por el Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social se constituye la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social y la Organización Panamericana de la Salud.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS

- □16 de Febrero de 2005: se realiza el Primer Examen de Admisión para las Residencias Médicas (EARM) coordinado por la CONAREM
- □**Abril de 2005:** por Resolución Ministerial SG. N° 303, se aprueba como sede de la **CONAREM** el Instituto Nacional de Salud y la coordinación General al Director General de dicho Instituto
- □Diciembre de 2005: se aprueba y se pone en vigencia el Reglamento de la CONAREM
- □Años 2005, 2006 y 2009: talleres de planificación estratégica de Residencias Médicas con la participación de los Dres. Mario Rovere y Rosa María Borrel.
- □Año 2009: se inicia el estudio para la: "Ley de Residencias y Especialidades Médicas"
- □**Años 2009 y 2010:** se unifica el Reglamento de las Residencias Médicas en las Unidades Formadoras.
- □Año 2010: se implementa la utilización del nuevo CONTRATO BECA. A partir de este año, contractualmente, el Ministerio, el Instituto de Previsión Social y el Residente asumen la condición de "Beca" y "Becario".

INGRESO – Examen de Admisión

- □ Febrero 2005
- Febrero 2006
- □ Febrero 2007
- □ Febrero 2008
- □ Febrero 2009
- □ Febrero 2010



REGLAMENTO CONAREM

TITULO I: DE LAS DEFINICIONES

Artículo 1: La Residencia Médica constituye un período de FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO de postgrado, basado en un programa o currículo teórico, práctico, asistencial e investigativo de una especialidad o sub-especialidad en diferentes servicios de salud con capacidad de inserción dentro del Sistema Nacional de Salud, bajo la orientación y tutoría de Profesores, Médicos de los diferentes departamentos. La Residencia Médica será supervisada por la Dirección General de Postgrado de una Universidad <u>pública o privada que cuente con Facultad de Medicina o un</u> <u>Instituto Superior en áreas de Salud.</u>

REGLAMENTO CONAREM

Artículo 2: Se entiende por:

CONAREM: La Comisión Nacional de Residencias Médicas, creada por Resolución SG Nº 1104/04 del 20 de septiembre del 2004; y que tiene como objetivos la planificación, la organización y el control de las ofertas de Programas de Residencias Médicas en todo el país.

RESIDENCIAS MEDICAS - ETAPAS

1. INGRESO

2. PROCESO FORMATIVO

3. EGRESO

- ✓ Titulación y Certificación
- ✓ Inserción Laboral

INGRESO

Artículo 12:

Queda expresamente establecido que el Examen de Admisión a las Residencias Médicas (EARM) es el único procedimiento por el cual se podrá acceder al Programa Nacional de Residencias Médicas.

PROCESO FORMATIVO

INTERROGANTES

- Esencia de las Residencias Médicas (Proceso formativo vs. Mano de obra)
- > Horario
- > Tutores: selección capacitación motivación
- > Programas unificados
- Evaluación

EGRESO

INTERROGANTES

- □ ¿Quién titula?
- □ ¿Quién certifica?
- □ ¿Quien habilita?
 - □ ¿Requisitos?

EGRESO - Inserción Laboral

INTERROGANTES

- □ ¿Unidades Formadoras?
- □ ¿Hospitales Regionales y Distritales?
- □ ¿Centros y Puestos de Salud APS?
 - □ ¿Clínicas Periféricas?

ACTORES - POSTULANTES

- Universidad Nacional de Asunción
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Sub-sed Guairá
- Universidad Nacional de Itapua
- Universidad del Norte
- Universidad del Pacífico
- Universidad Nacional del Este
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Sub-sed Asunción
- Universidades de países extranjeros

ACTORES – UNIDADES FORMADORAS

- Hospital Nacional de Itaugua
- Hospital Central del Instituto de Previsión Nacional
- Hospital de la Cruz Roja Paraguaya
- Hospital Regional de Ciudad del Este
- Hospital Niños Mártires de Acosta Ñú
- Hospital San Pablo
- Hospital Neurosiquiátrico
- INERAM
- Instituto de Medicina Tropical
- Instituto del Cáncer
- Hospital Distrital de Lambaré
- Hospital Barrio Obrero
- Hospital Bautista y Hospitales Regionales

ACTORES – POSGRADOS

- Universidad Nacional de Asunción
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Subsede Asunción
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Subsede Guairá
- Universidad Nacional del Este
- Universidad del Norte
- Universidad Evangélica del Paraguay

ACTORES - ¿Están todos?

Universidad Nacional de Asunción

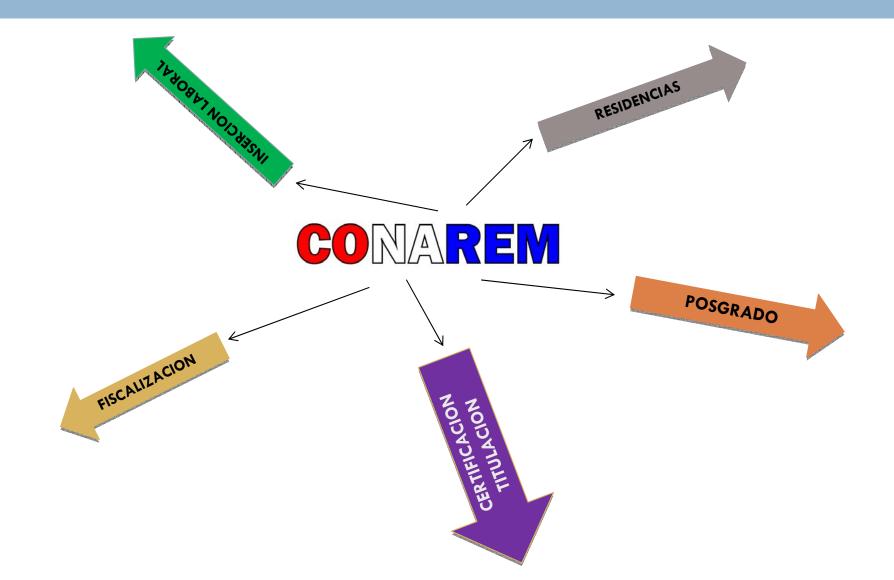
- Es la que más postulantes proporciona al programa de Residencias Médicas
- Es la que más participa y acompaña con los cursos de Posgrados
- Es la pionera en el tema de Residencias Médicas y Cursos de Posgrado
- Sigue ausente en la CONAREM al no ofertar plazas (Hospital de Clínicas)
- No asume el Liderazgo que debería haber tenido

ACTORES - ¿Están todos?

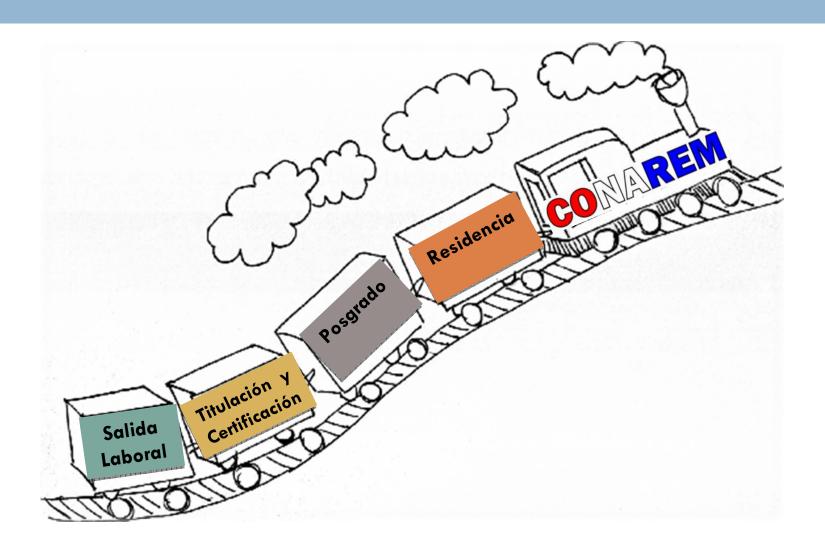
CIRCULOPARAGUAYODE MEDICOS

SOCIEDADESCIENTIFICAS

RIESGO!



DESAFÍO!



MSP y BS

IPS

OPS

CONTEXTO

SOCIEDADES CIENTIFICAS

CIRCULO
PARAGUAYO DE
MEDICOS

CONAREM

Ley de Residencias

У

Especialidades Médicas

UNIDADES FORMADORAS

UNIVERSIDADES

COMPROMISO

DESAFÍO!

